

13/03/2023

Fiscalía de Valparaíso logra condena para banda criminal que traficaba drogas en la región

El día 11 de marzo del presente año el Tribunal De Juicio Oral en lo Penal de Valparaíso dictó sentencia condentoría en contra de cuatro imputados, los cuales operaban como banda criminal en Playa Ancha distribuyendo y vendiendo drogas en distintos puntos de la Quinta Región.

Para poder dar con los acusados y según se expone en el veredicto condenatorio"(...) a contar del mes de junio del año 2021 y hasta el día 7 de enero del año 2022, personal de la Brigada Antinarcótico y Contra el Crimen



Organizado efectuó, bajo la dirección de la Fiscalía Local de Valparaíso, una investigación sobre una banda criminal dedicada a la adquisición, almacenamiento y comercialización de droga en Valparaíso. Es así que, durante este tiempo, a través de las vigilancias y la monitorización de los teléfonos celulares de los principales implicados, se pudo establecer que el acusado JOEL ANTONIO SOTO TORRES realizaba actuaciones como líder y financista, estando encargado de la adquisición de importantes cantidades de droga", señala el documento.

El juicio estuvo a cargo del Fiscal de Valparaíso José Miguel Suabiabre, quien se encargó de exponer las distintas pruebas para dar por acreditado los hechos de la acusación. "Durante los cinco días, que duró el presente juicio se presentaron diversos elementos probatorios para que el Tribunal llegara a esta convicción. Fueron fundamentales las declaraciones del personal de la Policia de Investigaciones de la Brigada Antinarcóticos, pericias, escuchas telefónicas, conversaciones de Whatsapp, elementos fotográficos, evidencia material, entre otros. Fundamental también fue que el Tribunal acogió la pretensión del Ministerio Público en cuanto a grabar las conductas de todos y cada uno de los acusados, considerando a estos cuatro imputados como parte de una agrupacion criminal destinada a la comisión de los delitos de tráficos de drogas", explicó el Fiscal Subiabre tras el fallo.

El Tribunal condenó a Joel Soto Torres, Elizabeth Soto Torres, Javiera Espejo Revello, y a Nazareno Reyes Soto, en calidad de autores del delito de tráfico ilícito de drogas, Además se condenó a Joel Soto como autor de tenencia ilegal de arma de fuego, tenencia de arma de fuego prohibida y tenencia ilegal de municiones.

La Fiscalía solicitó la pena de 22 años de presidio al jefe de la organización Joel Antonio Soto Torres, por los cuatro delitos. Mientras que para los otros tres acusados se les solicitó penas que van entre los 10 y 12 años de presidio.

La Sala del Tribunal Oral en lo Penal de Valparaíso compuesta por los magistrados Paula Ramos, Danko Koscina y Edgardo Castro, fijó la Audiencia de lectura de sentencia para el día miércoles 15 de marzo a las 15 horas.